



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

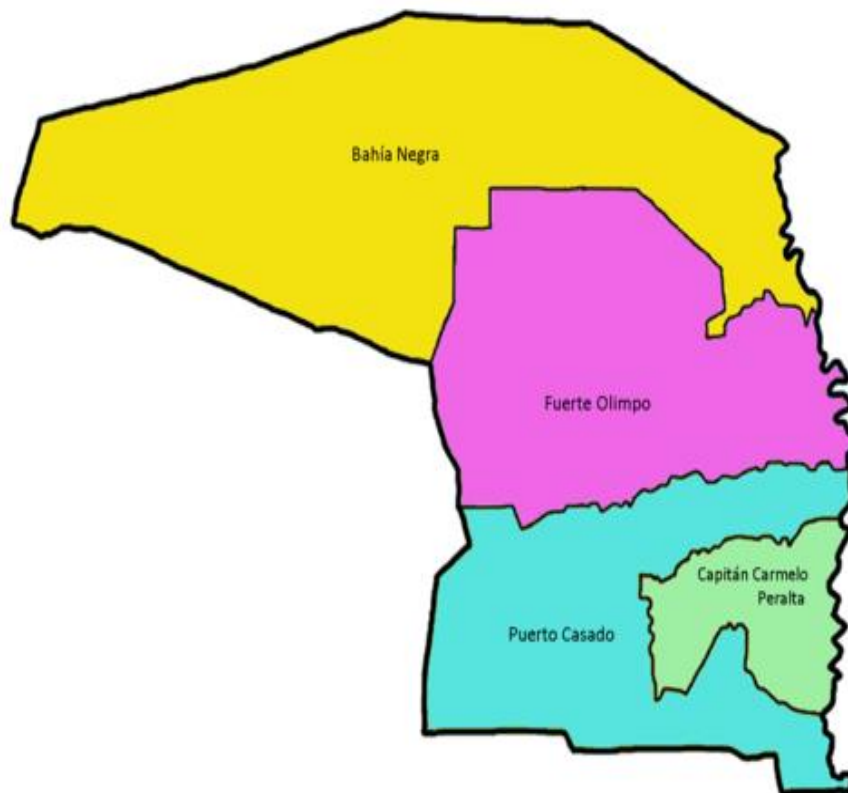
Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY



1. Fuerte Olimpo
2. La Victoria
3. Bahía Negra
4. Carmelo Peralta

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY AL MES DE ENERO 2025

RECURSOS	
Royalties	SIN TRANSFERENCIAS A LA FECHA DEL INFORME
Juegos de Azar	
Ley N° 7.264 Art. 13	
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	
TOTAL	

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	Juegos de Azar 30-7 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	225	Fuerte Olimpo	SIN TRANSFERENCIAS A LA FECHA DEL INFORME				
30	226	La Victoria					
30	227	Bahía Negra					
30	235	Capitán Carmelo Peralta					
TOTAL MUNICIPIOS							

FUENTE MEF, del 01/01/2025 al 31/01/2025
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.408/2024** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408/2024, del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” *Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.*
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la *Ley “Hambre Cero en las Escuelas”.*



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py